

Jueves, 21 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

EDICTO. Información pública de vacante de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Que teniendo conocimiento de que, por acceso al cargo de Juez/a de Paz Titular de Cilleros, del anterior Juez/a de Paz Sustituto/a de este Municipio, ha quedado vacante, el cargo de Juez/a Sustituto/a de Cilleros, por todo ello, es necesario proponer, desde este Ayuntamiento, a una persona que cubra dicha vacante. Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, Sustituto/a, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que, debido a lo anterior, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Bando, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente 35/2024, tramitado al efecto, y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cilleros, 15 de marzo de 2024

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

